



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 412-FA-UNAP-2018

Iquitos, 12 de setiembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 200-EFPA-FA-UNAP-2018, presentado por el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director (e) de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, en el cual remite la solicitud presentado por el docente del curso **FITOGENOTECNIA 1**, **Ing. José Francisco Ramírez Chung**, quien comunica que por error involuntario consignó en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP, la nota del estudiante de la Escuela de Agronomía **OSCAR PANDURO VILLACORTA**, identificado **con D.N.I. N° 46470423**, la nota final de Diez (10), debiendo ser lo correcto la nota Once (11); Por lo que solicita la Rectificación de Nota mediante Resolución Decanal;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR, la Rectificación de Nota del curso de **FITOGENOTECNIA 1**, en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP , del estudiante **OSCAR PANDURO VILLACORTA**, identificado **con D.N.I. N° 46470423**, habiendo ingresado la nota errónea de Diez (10), debiendo ser lo correcto la nota Once (11).

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. José Francisco Ramírez Chung, M. Sc. **Ing. Juan L. Romero Villacréz, M. Sc.**
Decano



Secretario Académico

Dist.: VRAC, DIGRAA, DEFPA, ORSA, legajo, Archivo.